

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y

ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022

NUMERO 012



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISION
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA	68 322 40 89 001 2014- 00003-00	LUIS ENRIQUE ARDILA PORRAS	MARISOL SUAREZ GARCIA Y OTRO	20/02/2024	AUTO ATIENDE REQUERIMIENTO
SUCESION INTESTA	68 322 40 89 001 2024-00010-00	CAUSANTE VICTORIANO PARRA FLOREZ	APODERADO DR RAFAEL EDUARDO MALDONADO BAUTISTA	20/02/2024	AUTO INADMITE SUCESION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -